



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 1073.13  
EXPEDIENTE N° 6.214/13  
Salta, 29 NOV 2013

VISTO: La nota presentada por las alumnas Gisela del Milagro RAMIREZ, L.U. N° 516.055 y Norma Beatríz ZELAYA, L.U. N° 515.638, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA SERICICULTURA EN LA REPUBLICA ARGENTINA - SITUACION EN LA PROVINCIA DE SALTA" autorizado por Res. DECECO N° 236/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, y a fs. 13, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 12 de diciembre de 2013 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA SERICICULTURA EN LA REPUBLICA ARGENTINA - SITUACION EN LA PROVINCIA DE SALTA", en el que serán examinadas las alumnas Gisela del Milagro RAMIREZ, L.U. N° 516.055 y Norma Beatríz ZELAYA, L.U. N° 515.638, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Ricardo Oscar Loayza  
Cr. María Rosa Panza de Miller  
Cr. Pedro Pablo Castro  
Cr. Diego Sibello (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cr. Carlos Darío Torres, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

*ggl.am*

*ggl.am*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.



*Hugo Ignacio Llimos*  
Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO